

DECRETO N° E – 1108 / 2015 /

COLINA, 11 de Mayo de 2015.

VISTOS: El Instructivo Alcaldicio N° 01/2015, de fecha 12 de febrero de 2015, que fija el procedimiento para solicitud y realización de horas extraordinarias del personal municipal; El artículo 63° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y teniendo presente las facultades que me conceden los artículos 12 y 63 letra i) de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° E-701/2015, se autorizó la realización de trabajos extraordinarios del mes de Abril de 2015, para el personal municipal.
- 2.- Que debido a una mayor carga de trabajo en los departamentos de Operaciones y Secretaría Comunal de Planificación, algunos funcionarios no fueron considerados para la realización de trabajos extraordinarios y otros sobrepasaron la cantidad de horas extraordinarias autorizadas en el Decreto Alcaldicio N° E-701/2015,

DECRETO

- 1.- Complementase el Decreto alcaldicio N° E-701/2015, que autorizó la realización de trabajos extraordinarios al personal municipal de planta y contrata, para el mes de **Abril de 2015**, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE FUNCIONARIO	N° DE HORAS 25%	N° HORAS 50%
AGUILERA ASTUDILLO MANUEL	0	30
BUSTAMENTE VERDEJO MARTA	4	0
CANCINO MUÑOZ MIGUEL	0	16
DÍAZ ARANCIBIA CLAUDIO	0	25
DÍAZ CARRASCO JOSE	0	12
REINOSO CASANOVA JUAN	0	13
ROJAS CABALLERO ARTURO	0	14

Los trabajos extraordinarios de dicho personal no se compensarán con descanso complementario y darán derecho al pago con el recargo correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Unidad de Recursos Humanos
- Oficina de Partes
- **Ley de Transparencia**
- Archivo